

MAT.: AUTORIZA AMPLIACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN

ALGARROBO. **DECRETO Nº**

0 2 NOV 2023 2613

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y se 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I.

Municipalidad de Algarrobo.

3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.

4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.

5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra A.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N. 1319 de fecha 29.09.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

8. D.A N° 865 de fecha 05.03.2023, Adjudica Licitación Pública ID 377-18-LE23.-

CONSIDERANDO:

- Que se adjudicó licitación pública para Contrato de Suministro servicio de imprenta año 2023.-
- Que atendida la necesidad del servicio, considerando que se emitieron las órdenes de compra hasta completar el monto adjudicado, es preciso continuar con el contrato referido, en atención a la continuidad del servicio de impresión de las distintas dependencias municipales, y que la ampliación se realiza por única vez hasta generar un nuevo proceso licitatorio.
- Que, la prórroga se realiza solo por el tiempo en que se procede a publicación de un nuevo proceso licitatorio y teniendo en cuenta que el monto de la prórroga es inferior a 1000 UTM, la contratación se ajusta a lo establecido en Decreto Supremo Nº 250 Ley 19.886, Articulo 10 Numero 7 Letra A.

DECRETO:

Autorícese la prórroga del Contrato de Suministro con el Proveedor habilitado para contratar con el estado, Sr. Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda, Rut 76.805.650-1, con domicilio en Seúl N°226, Comuna de Recoleta, región Metropolitana, para que este último provea de material de imprenta.

Emítanse órdenes de Compra al proveedor, hasta completar el monto de \$ 5.000.000.- y solo por el tiempo en que se proceda a generar un nuevo proceso licitatorio.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestana 002 denominada "Servicios de Ampresión", correspondiente al presupuesto año 2

> ARCHIVESE ARCHIVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTARESE

CALORE LUIS YANEZ MALDONADO RACIENA MOYANO MEJIAS ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/ICA/U.C/cbb DISTRIBUCION:

- Adquisiciones

- Unidad de Control

- Archivo

(1) (1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

Facha

0 2 NOV. 2023

O FECHA SALIDA:... OBSERVACIÓN Nº:....

OV 2023